



Resolución N°173/2025

Acta N°020/2025

Las Piedras, 12 de Junio de 2025.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes 5171000, 5284000, 5294000, 5299000, 5326000, 5343000, 5382000;

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones 5171000, 5284000, 5294000, 5299000, 5326000, 5343000, 5382000, son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la transposición del gasto de los renglones 5279000, 5314000, 5319000, 5325000, 5329000, 5331000, 5344000, 5349000, 5359000, 5372000 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

1)- SOLICITAR a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros de los renglones 5279000, 5314000, 5319000, 5325000, 5329000, 5331000, 5344000, 5349000, 5359000, 5372000 a los renglones 5132000, 5134000, 5171000, 5176000, 5193000, 5284000, 5291000, 5294000, 5299000, 5372000, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nº2025-81-1420-00051.

Alcalde

- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

Municipio de

Alcalde Mushice

Conceial

Conceial

ANA CIAUDIA BARREPO

wasanetro



Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5171000	Productos basicos de hierro y acero	\$195.270,10	\$225.271,20	
5279000	Otros	\$13.837.582,06		\$651.768,61
5284000	Servicios de capacitacion	\$163.000,00	\$60.000,00	
5294000	Servicios de alimentacion	\$25.850,00	\$6.000,00	
5299000	Otros servicios no personales no incluidos er	\$681.368,80	\$168.020,00	
5314000	De construccion	\$46.833,00		\$46.833,00
5319000	Otros	\$30.710,00		\$30.710,00
5325000	Equipos electricos de uso domestico	\$25.310,00		\$25.310,00
5326000	Mobiliario de oficina	\$301.144,00	\$25.756,00	
5329000	Otros	\$84.452,00		\$84.452,00
5331000	Medicos, quirurgicos, de laboratorio y otros o	\$24.596,00		\$24.596,00
5343000	Equipos deportivos y recreativos	\$0,00	\$373.600,41	
5344000	Mobiliario afectado a estas actividades	\$4.606,00	0	\$4.606,00
5349000	Otros	\$28.041,00		\$28.041,00
5359000	Otros	\$20.639,00		\$20.639,00
5372000	Edificios e instalaciones	\$7.000,00		\$7.000,00
5382000	Otras edificaciones	\$0,00	\$65.308,00	
lance of the lance		TOTALES	\$923.955,61	\$923.955,61

Una vez firmada resolución del Concejo donde aprueba dicha trasposición, anexar al expediente 2025-81-1420-00051 y remitir a 1420 Contabilidad

Juliana Alarcón 14362 / 4694559-7

Dpto. de Contabilidad Referente Presupuestal

ALCALDE:

CONCEJAL: AVACIAUDÍA BACOSO

CONCEJAL